

de la reunión era el mismo que expresa dicha corporación, o sea el de elegir de entre el seno de esta Corporación un compromisario que ha de tomar parte en la votación que se verificará en día dos de Octubre próximo en el Gobierno Civil de esta provincia, para designar el representante de los Ayuntamientos de la provincia que ha de concurrir a la Asamblea Nacional.

En su virtud del orden del Señor Alcalde Presidente, y el Secretario dio lectura íntegra al Real Decreto-Ley del Exmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros de diez del actual, del que después de bien entresacados de tan soberana disposición, y particularmente del texto del Artículo 17 de la misma, por unanimidad acuerda:

Nombrar a Don José Górrido Brundio, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, compromisario para que tome parte en representación de esta corporación en la votación que el día dos del proximo Octubre, a celebrarse bajo la Presidencia del Exmo. Señor Gobernador civil de esta provincia, el propio Gobierno, a los efectos de designar el representante de los Ayuntamientos de esta provincia que ha de concurrir a la Asamblea Nacional.

También se acuerda se ponga en conocimiento de dicha primera autoridad provincial, este nombramiento por el medio más rápido posible, y que se expida artificación extractada de este acuerdo para que sirva de ordenanza al compromisario elegido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto, que firman los asistentes y que yo el Secretario asfílico

*José Górrido*  
Francisco Fernández

*Juan Rubio* *Juan Brundio*

*José Antonio Valverde* *Joaquín Barguiño*

